



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056602/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 1424/18 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones nodocentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Tecnología Educativa de la Facultad, en los términos del Acta Paritaria n° 22; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Noelia García;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro Titular y el Miembro Suplente en representación del Personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resultando electos como Miembro Titular el agente PABLO BECERRA (Facultad de Filosofía y Humanidades), y como Miembro Suplente la agente FLAVIA ROMERO (Facultad de Filosofía y Humanidades);

que del listado elevado por la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como Miembro Titular la agente EUGENIA NORA MONTI (Rectorado UNC) y como Miembro Suplente la agente SONIA ANDREA GELATTI (Secretaría de Gestión Institucional UNC);

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones nodocentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Tecnología Educativa de la Facultad, en los términos del Acta Paritaria n° 22, en el **turno mañana** con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario:

a) En representación del Decanato:

Titular: NORA DEL VALLE FERNÁNDEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: BELÉN UANINI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

b) A propuesta del Personal:

Titular: PABLO BECERRA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: FLAVIA ROMERO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: EUGENIA NORA MONTI –Rectorado UNC-

Suplente: SONIA ANDREA GELATTI –Secretaría de Gestión Institucional UNC-

ARTICULO 2º. CITAR a la Junta Examinadora a reunirse el día **Miércoles 28 de Noviembre de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco (Área Tecnología Educativa) de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1464**
m.s.


AD. MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


LIC. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.